

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de agosto de 1988.-

Vista la solicitud formulada a fs. 1 por la Prosecretaría de esta Corte Suprema, lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 4/5; y

Considerando:

Que resulta atendible acceder al pedido de aumento de la partida asignada para "Gastos de Funcionamiento" con destino a la Prosecretaría del Tribunal y a la Procuración General de la Nación, en razón de resultar insuficiente la suma oportunamente otorgada para afrontar las necesidades del servicio, entre otras cosas por la devaluación monetaria.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Prosecretaría de esta Corte Suprema y a la Procuración General de la Nación -a partir del 1° del corriente- las sumas de AUSTRALES SETENTA MIL (A 70.000.-) y OCHO MIL (A 8.000.-) respectivamente, en concepto de "Gastos de Funcionamiento".-

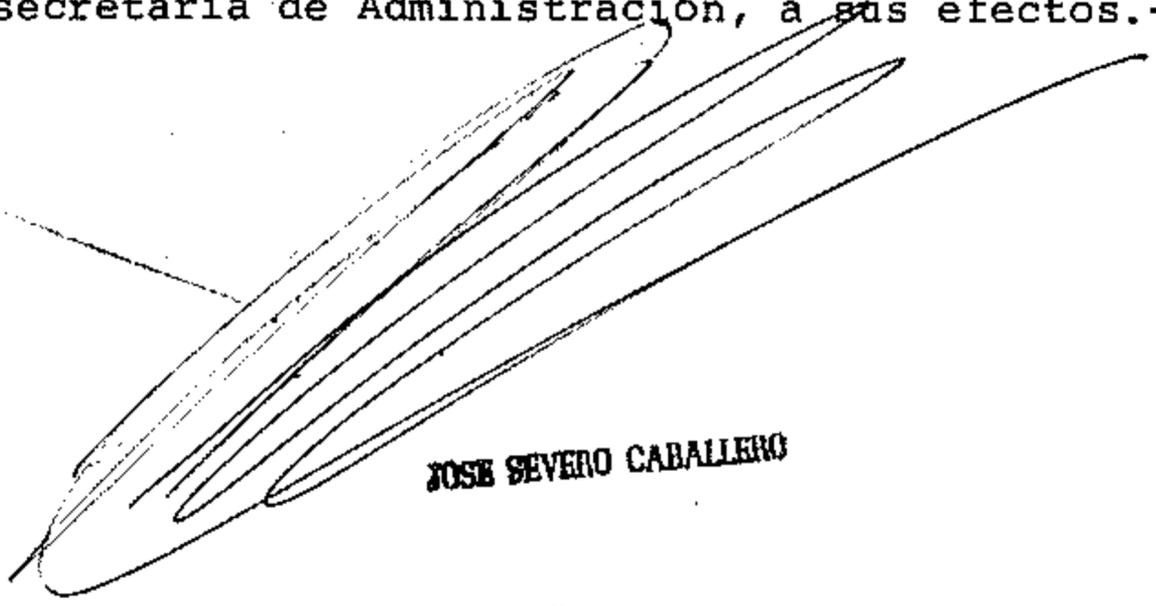
2°) Atender el gasto resultante con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) En oportunidad de aprobarse la distribución de créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente año, se procederá a confeccionar el Libramiento de Contabilización pertinente a fin de restituir a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores", la suma comprometida.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO

